



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de Enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Gerente Deportivo, don Gabriel Orphanopoulos, mientras se desarrollaba el Rodeo para Criadores de la Asociación Agua Negra, realizado los días 6 y 7 de enero 2024 en contra de los Jinetes José Manuel Valera N° 132861 y Felipe Kalileo N° 15132685, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 007- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para los efectos precedentemente indicados.

Rol 007-2024.-

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente